



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECINUEVE (19) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Ocho (08) de mayo de dos mil veinticuatro (2024)

Tipo de proceso	:	Ejecutivo – Hipotecario
Radicación	:	11001310301920230058800

En atención a las actuaciones que preceden, el despacho

DISPONE

1. La comunicación proveniente de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá –Zona Centro- en la que se pone en conocimiento la inscripción de la medida de embargo en el folio de matrícula inmobiliaria del bien base de la acción, agréguese al expediente para los fines pertinentes.
2. El embargo de remanentes comunicado por el Juzgado Segundo Civil Municipal de Bogotá respecto del demandado Roberto Jiménez Mazo, téngase en cuenta en su oportunidad. Oficiese.
3. Por secretaría elabórese la comunicación dispuesta en el numeral 2 del auto de fecha 11 de abril de 2024.

NOTIFÍQUESE.

ALBA LUCÍA GOYENECHE GUEVARA
JUEZ

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Hoy 09/05/2024 se notifica la presente providencia por anotación en ESTADO No. 80

GLORIA STELLA MUÑOZ RODRÍGUEZ
Secretaria

Firmado Por:

Alba Lucia Goyeneche Guevara
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 019
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **110c7a294078e66cc10d55dc4f864ebb32025867dd63feeb8c72006a6cbdfb9f**

Documento generado en 08/05/2024 06:07:20 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>